



# Asamblea General

Distr. general  
13 de diciembre de 2007  
Español  
Original: inglés

---

## Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales

### Acta resumida de la séptima sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el miércoles 20 de junio de 2007, a las 10.00 horas

*Presidenta:* Sra. Ferrari . . . . . (San Vicente y las Granadinas)

## Sumario

Aprobación del orden del día

Solicitudes de audiencia

Cuestión de Nueva Caledonia

Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países  
y pueblos coloniales

Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países  
y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones  
internacionales relacionadas con las Naciones Unidas

Actividades económicas y de otro tipo que afectan a los intereses de los pueblos  
de los Territorios no autónomos

Cuestiones de Anguila, las Bermudas, Guam, las Islas Caimán, las islas Turcas  
y Caicos, las Islas Vírgenes Británicas, las islas Vírgenes de los Estados Unidos,  
Montserrat, Pitcairn, Samoa Americana, Santa Elena y Tokelau

Cuestión de Guam

### *Audiencia de peticionarios*

---

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en el acta de esta sesión y de otras sesiones se publicarán en un documento de corrección.



*Se declara abierta la sesión a las 10.20 horas.*

### **Aprobación del orden del día**

1. *Queda aprobado el orden del día.*

### **Solicitudes de audiencia**

2. **La Presidenta** señala a la atención del Comité Especial los aide-mémoire 07/07 y 08/07, que comprenden las solicitudes de audiencia relativas a la cuestión de las Islas Malvinas (Falkland) y Guam, respectivamente. Cree entender que el Comité desea acceder a esas solicitudes.

3. *Así queda acordado.*

### **Cuestión de Nueva Caledonia** (A/AC.109/2007/9 y A/AC.109/2007/L.13)

4. **La Presidenta** señala a la atención del Comité el documento de trabajo sobre Nueva Caledonia preparado por la Secretaría, que figura en el documento A/AC.109/2007/9, y el proyecto de resolución A/AC.109/2007/L.13.

5. **La Sra. Takaku** (Papua Nueva Guinea), presentando el proyecto de resolución A/AC.109/2007/L.13, dice que los nuevos acontecimientos que se han producido en el Territorio desde la aprobación de la resolución 61/126 de la Asamblea General requieren que se introduzcan algunos cambios en el proyecto de resolución. Los párrafos 4, 9 y 20 son nuevos y los párrafos 3, 8, 12, 21, 22, 23 y 25 han sido objeto de modificaciones. En el párrafo 12 hay que suprimir las palabras “con beneplácito”.

6. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/AC.109/2007/L.13 en su forma oralmente revisada.*

### **Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales**

*Proyecto de resolución A/AC.109/2007/L.10*

7. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/AC.109/2007/L.10.*

### **Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas** (A/62/65, E/2007/47 y A/AC.109/2007/L.11)

*Proyecto de resolución A/AC.109/2007/L.11*

8. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/AC.109/2007/L.11.*

9. **El Sr. Paletsky** (Federación de Rusia), explicando la posición de la delegación rusa, dice que si bien ésta no se opuso a que el proyecto de resolución fuera aprobado por consenso, ha de seguir manteniendo su posición coherente cuando el tema sea examinado en la Cuarta Comisión, la Asamblea General y el Consejo Económico y Social.

### **Actividades económicas y de otro tipo que afectan a los intereses de los pueblos de los Territorios no autónomos** (A/AC.109/2007/2-10, A/AC.109/2007/12 y A/AC.109/2007/L.12)

*Proyecto de resolución A/AC.109/2007/L.12*

10. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/AC.109/2007/L.12.*

### **Cuestiones de Anguila, las Bermudas, Guam, las Islas Caimán, las islas Turcas y Caicos, las Islas Vírgenes Británicas, las islas Vírgenes de los Estados Unidos, Montserrat, Pitcairn, Samoa Americana, Santa Elena y Tokelau** (A/AC.109/2007/2-8, A/AC.109/2007/10, A/AC.109/2007/14-16 y A/AC.109/2007/L.9)

### **Cuestión de Guam**

*Audiencia de peticionarios*

11. *Por invitación de la Presidenta, la Sra. Flores Pérez toma asiento a la mesa de los peticionarios.*

12. **La Sra. Flores Pérez** dice que el documento de trabajo sobre Guam (A/AC.109/2007/16) es incompleto porque: primero, no comprende un análisis independiente de las consecuencias que la expansión militar estadounidense en Guam puede tener en la libre determinación del pueblo chamorro; segundo, no ofrece un panorama completo de la militarización de Guam y, tercero, comprende numerosas citas procedentes de fuentes secundarias, como artículos

informativos y sondeos de opinión, y no de fuentes primarias, como informes y documentos gubernamentales.

13. La crispación del clima político, social y económico de Guam es el resultado directo de una acumulación de los efectos de una injusta relación política y económica entre Guam y su Potencia administradora, cuyos intereses militares prevalecen sobre las políticas locales en detrimento de los intereses de Guam. La proyectada expansión militar revelada por los Estados Unidos en 2005 puede generar efectos sociales, políticos, económicos y ambientales muy grandes y posiblemente irreversibles y es el fruto de una decisión adoptada sin el consentimiento del pueblo chamorro.

14. La creciente militarización de Guam, que comprende la renovación de la infraestructura y de las instalaciones militares existentes y la construcción de otras nuevas convierte a la isla en un blanco más importante para los actuales y los potenciales adversarios de los Estados Unidos y perjudica a los habitantes de Guam, por más que no tengan una voz que se escuche en esa esfera. Por otra parte, el proyectado traslado a Guam de unos 35.000 militares, familiares a su cargo y personal de apoyo, junto con 20.000 trabajadores contratados para que colaboren en la expansión militar, ha de alterar sustancialmente la demografía de la isla, marginando aún más al pueblo chamorro.

15. También se advierten consecuencias importantes para el proceso político de Guam y un peligro para la libre determinación del pueblo chamorro, pues los militares de los Estados Unidos han adoptado el criterio de que el personal emplazado en Guam tenga derecho a participar en las elecciones locales de la isla. Sin embargo, el Congreso de los Estados Unidos puede revocar en cualquier momento la ciudadanía estadounidense concedida a los chamorros y éstos sólo pueden votar en las elecciones locales, pero no para elegir al Presidente y Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos, aunque la política estadounidense de creciente militarización provoque graves consecuencias en su vida cotidiana.

16. Los chamorros son reclutados en número creciente para servir en las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos; los porcentajes de reclutas incorporados en sus filas y de las bajas en acciones bélicas libradas por los Estados Unidos figuran entre

los más altos de los distintos grupos étnicos estadounidenses. Sin embargo, hay pruebas de que, deliberadamente, el Gobierno de los Estados Unidos no provee a las colonias como Guam de fondos suficientes, lo que equivale a mantener a la isla en una trampa que prolonga el ciclo de dependencia. El subdesarrollo económico resultante, en combinación con las constantes promesas de efectuar gastos militares en Guam, ha llevado al pueblo de la isla a aceptar, con o sin reservas, lo que los Estados Unidos consideran apropiado ofrecerle. Los 15.000 millones de dólares asignados a la expansión militar se han presentado a los ojos de la población local como si fuesen para ella un beneficio directo; no obstante, los oficiales de las Fuerzas Armadas han señalado con claridad que la mayor parte de ese dinero ha de gastarse en el traslado de militares estadounidenses a Guam y en la ampliación y el mejoramiento de las bases militares en la isla.

17. El gasto de 15.000 millones de dólares en expansión militar no se puede justificar, habida cuenta de la cada vez más flagrante desigualdad imperante en la isla, el continuo aumento del costo de vida, la insuficiencia de los fondos destinados al pago de los salarios de los maestros, la escasez de médicos y suministros en el único hospital local y la necesidad del Gobierno de contraer en el mercado de bonos un préstamo de 770 millones de dólares, lo que equivale a endilgar la deuda a las generaciones venideras. Los servicios públicos gubernamentales, como los que prestan la Dirección de Abastecimiento de Agua y el Departamento de Obras Públicas, carecen de fondos para cumplir con las leyes federales de los Estados Unidos, son presentados ante la opinión pública como faltos de capacidad para acompañar la expansión militar y están sometidos a presiones para que terminen privatizados. De resultas de esas presiones se ha recurrido a un contratista privado para que se haga cargo de parte de las funciones de la Dirección; ese hecho, unido a la construcción de un nuevo vertedero en una zona ecológicamente vulnerable, pone en peligro el hábitat natural y la cantidad y calidad de los recursos hídricos.

18. Son cada vez más los chamorros y los isleños que huyen de la pobreza y la inflación, venden sus tierras en un mercado inmobiliario de precios altos y se mudan a los Estados Unidos en busca de una vida mejor. Los chamorros van perdiendo así el control de sus tierras y ven cada vez más amenazadas su

supervivencia cultural y las posibilidades de lograr plenamente la libre determinación. La carga del subdesarrollo económico existe principalmente porque Guam no puede manejar su propia economía. Toda la legislación local se ve suplantada por las leyes federales estadounidenses y el Gobierno de los Estados Unidos impone su autoridad para controlar los recursos económicos de Guam, favoreciendo los intereses empresariales estadounidenses en detrimento de Guam. Incluso se puede considerar que la expansión militar entraña la proliferación de los intereses económicos de los Estados Unidos, pues los contratistas que trabajan para el Departamento de Defensa estadounidense logran enormes ganancias y únicamente un pequeño porcentaje de contratos militares va a parar a manos de empresarios locales.

19. Los partidarios locales de la expansión militar se encuentran fundamentalmente entre los miembros de la Cámara de Comercio de Guam y de otras asociaciones empresariales que se mantienen alertas a la espera de obtener ganancias; son los que dominan los medios de comunicación que sirven para ahogar los debates en la comunidad. *The Pacific Daily News*, el principal periódico de la isla, es subsidiario de la Empresa Gannett, que tiene su sede en los Estados Unidos y edita asimismo los periódicos oficiales de diversos sectores de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos; en ellos se publican sin cesar editoriales contra los sistemas públicos y a favor de las privatizaciones en apoyo de la expansión militar.

20. Para que en tales circunstancias el pueblo de Guam logre la libre determinación, es esencial reafirmar, por un lado, los principios de la Carta de las Naciones Unidas: la promoción de la igualdad de derechos, la dignidad del ser humano, la libre determinación de todos los pueblos y los intereses primordiales de los pueblos que no han alcanzado aún su libre determinación y, por el otro, la resolución 1541 (XV) de la Asamblea General, en que se estipulan las maneras en que un territorio no autónomo puede alcanzar “la plenitud del gobierno propio” y se corrobora el derecho del pueblo chamorro a la libre determinación. La oradora exhorta a destinar recursos suficientes para que sea dable redoblar los esfuerzos encaminados a cumplir el mandato de erradicar el colonialismo. A efectos de lograr su erradicación, la Potencia administradora debe financiar una campaña de educación en la isla con el propósito de difundir información entre el pueblo de Guam acerca de su

estatus político; la oradora también pide que, en cuanto sea posible, se envíe a Guam una misión investigadora para que se reúna con los líderes y activistas locales y examine documentos e informes sobre los efectos actuales y acumulativos de la militarización estadounidense en Guam. También insta a adoptar medidas que incrementen la coordinación entre los organismos de las Naciones Unidas que trabajan en favor de la descolonización y para mitigar los efectos acumulativos de la colonización y la militarización. Por último, pide a los Estados Miembros, en particular a las Potencias administradoras, que se abstengan de utilizar los territorios no autónomos subsistentes como bases e instalaciones militares y que, además, aprueben una resolución que condene la actual expansión militar de los Estados Unidos en Guam por constituir una violación de las obligaciones que incumben a la Potencia administradora.

21. *La Sra. Flores Pérez se retira.*

22. *Por invitación de la Presidenta, la Sra. Cristóbal toma asiento a la mesa del Comité.*

23. **La Sra. Cristóbal** confía en vivir lo suficiente para ver a su pueblo liberado de la opresión, la marginación, la colonización y la subordinación. En su condición de comunidad colonizada y marginada, el pueblo chamorro presenta problemas de salud derivados de la opresión sociopolítica y cultural a que está sometido. Sufre altas tasas de violencia familiar, abuso de sustancias tóxicas, suicidios de adolescentes, deserción escolar y otros problemas sociales. Además, hay estudios que han comprobado que, en comparación con la población en general, la juventud chamorra experimenta las tasas más elevadas de alcoholismo, toxicomanía y suicidios efectivos, comete más delitos en general, tiene la mayor participación en bandas y es mayoría entre los que reinciden en conductas delictivas. Los chamorros constituyen asimismo la mayoría de los 185 casos de SIDA documentados en Guam y se observa entre ellos un porcentaje de personas sin techo mayor que el promedio.

24. En Guam se advierte una elevada incidencia de enfermedades crónicas, que las investigaciones atribuyen a altas tasas de esclerosis lateral amiotrófica, enfermedad de Parkinson y demencia generadas por la contaminación nuclear de los recursos que causan los militares estadounidenses. Son ellos quienes provocan, sin ninguna duda, contaminación tóxica en todo el territorio de Guam. Se observa una alta incidencia de

cáncer en los pueblos de Santa Rita y Yigo, muy próximos a las dos principales bases militares. En Guam se registra un número de cánceres nasofaríngeos 1,995 veces superior al detectado en la población de los Estados Unidos; además, se han verificado altos niveles de arsénico, plomo, cobre, estaño y bifenilos policlorados en el puerto de Apra y el vertedero de Ordot. El testimonio prestado en el Congreso en el año 2001 por un representante de la Armada de los Estados Unidos, el teniente de navío retirado Charles Bet Schreiber, puso de manifiesto que los militares estadounidenses almacenaban y ocultaban productos químicos contaminantes por su radiactividad. Los chamorros no han sido informados oficialmente de que consumen agua de lluvia contaminada desde que fue detonada una bomba de hidrógeno en Enewetak (Islas Marshall). La comunidad civil local no está incluida en la Ley de Indemnización por Exposición a Radiaciones promulgada por la Potencia administradora.

25. La proyectada afluencia de personal militar y de sus familias podría representar un aumento de 23% de la población de Guam en los próximos seis años y medio. La desigual distribución del crecimiento demográfico en un sector de la sociedad puede generar efectos desproporcionados en todos los sectores sociales. Para adaptarse a esa afluencia se levantan cercas militares cuya construcción requiere la utilización de tierras que se apartan con miras a su devolución. Las zonas costeras de recreo se utilizan para realizar prácticas de tiro real y se incrementan las presiones para que se privatizen las empresas de agua y energía eléctrica. La comunidad verá afectada de manera negativa e irreversible su capacidad para mantener la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales.

26. El plan de los Estados Unidos de militarizar un territorio no autónomo infringe el plan de acción establecido para el Segundo Decenio Internacional para la Erradicación del Colonialismo y el inciso e. del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas, que obliga a la Potencia administradora a promover el bienestar de los pueblos de los Territorios. En un memorando secreto expedido el 21 de noviembre de 1945 por el Vicealmirante G. D. Murria se reconocía la importancia estratégica de Guam y se señalaba que los recursos de la isla tenían poca o relativa importancia para el bienestar de los Estados Unidos. Está claro que no se procura preparar a Guam para que alcance la plenitud del gobierno propio. La oradora pide a las

Naciones Unidas que lleven a cabo una evaluación completa de los progresos logrados por Guam en materia de descolonización, habida cuenta de que la Potencia administradora no tiene planes para ayudar al pueblo de Guam a alcanzar su libre determinación ni ha participado activamente en la aplicación del plan de acción establecido para el Segundo Decenio Internacional para la Erradicación del Colonialismo.

27. *La Sra. Cristóbal se retira.*

28. *Por invitación de la Presidenta, el Sr. Camacho toma asiento a la mesa del Comité.*

29. **El Sr. Camacho** dice que se presenta ante el Comité en su condición de súbdito del colonialismo estadounidense del siglo XXI, de testigo de una situación de conflictos, temores y violencia cada vez más extendida en el mundo y de indígena chamorro habitante de Guam. Ni los Estados Unidos ni las Naciones Unidas se han esforzado de manera sostenida por preparar al pueblo chamorro de Guam para alcanzar su libre determinación en el marco de la resolución 1541 (XV) de la Asamblea General. Para describir mejor la historia de las relaciones de los Estados Unidos con Guam habría que hablar de apatía, menosprecio, racismo y unilateralismo. La cuestión del estatuto político de la isla sigue sin resolverse. Insta al Comité Especial a encomendar a una misión investigadora el examen de la bibliografía popular, jurídica y académica sobre la colonización de los Estados Unidos y la descolonización de los chamorros en Guam; a analizar las consecuencias políticas de la militarización estadounidense en Okinawa y el Japón, sin excluir los planes de trasladar militar personal a Guam sin el consentimiento del pueblo de Guam, y a rechazar de manera inequívoca la solicitud de los Estados Unidos de sacar a Guam de la lista de Territorios no autónomos.

30. *El Sr. Camacho se retira.*

*Proyecto de resolución A/AC.109/2007/L.9*

31. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/AC.109/2007/L.9.*

*Se levanta la sesión a las 11.20 horas.*